



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2301A00003060

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2301C00002549

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su Reglamento; y en atención a la solicitud con número de Referencia 23ILU00026A01R00, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROCER-26 de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): AK23010301, AK23010301F, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: ILUMINACION ESPECIALIZADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.  
RFC: IEO890214JPA

Nombre genérico: LÁMPARA DE LED  
Tipo(s): OMNIDIRECCIONAL  
Subtipo(s): BULBO NO DEFINIDO  
Marca(s): TECNOLITE  
Categoría: NUEVO  
Modalidad: Modalidad de certificación seguimiento mediante pruebas periódicas al producto.  
Fabricado y/o importado y/o comercializado por: ILUMINACION ESPECIALIZADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.  
RFC: IEO890214JPA  
Domicilio Fiscal: AV. DR. ANGEL LEAÑO No. 401 INT. 2 B, COL. FRACC. LOS ROBLES, MUN. ZAPOPAN, C.P. 45134, JALISCO  
Bodega: AV. DR. ANGEL LEAÑO No. 401 INT. 2 B, COL. FRACC. LOS ROBLES MUN. ZAPOPAN, C.P. 45134, JALISCO  
País(es) de origen: CHINA  
País(es) de procedencia: CHINA  
Fracción(es) arancelaria(s): Fracción 1 : 8539520100; ANC2301A00003060  
Modelo(s): 6DG9LED30V360, seguido o no de: -1, -2, -3, -4, -5, -BK  
Especificaciones: Eficacia Luminosa (Valor Mínimo Permitido por Norma): 65,00 lm/W  
6DG9LED30V360  
127 V~ 60 Hz 6 W 0.04 A  
620 lm 3 000 K 15 000 h BASE: G9



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2301A00003060

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2301C00002549

Página 2 de 4

De conformidad con la Norma **NOM-030-ENER-2016**, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el **17 de enero de 2017**, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día **18 de mayo de 2023**, con vigencia hasta el día **02 de marzo de 2025**, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en [www.ance.org.mx](http://www.ance.org.mx) o enviar el certificado escaneado a [consultavigencia@ance.org.mx](mailto:consultavigencia@ance.org.mx).

ATENTAMENTE



**RODRIGO LOPEZ RANGEL**

**GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO**



Elaboró:JJMP



Supervisó:RMG



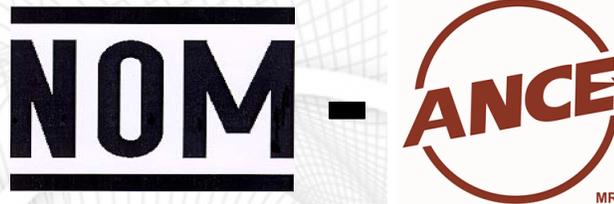
# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2301A00003060

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2301C00002549

Página 3 de 4

Con base en el artículo 46 de la Ley de infraestructura de la Calidad y 83 del reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



## CLAÚSULAS:

Una vez autorizado por la Asociación, el titular podrá ostentar la marca ANCE, mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado de conformidad, bajo las especificaciones establecidas por la misma.

1. La contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE puede ostentarse, una vez que la Asociación haya dado su autorización de uso correspondiente sobre esta última, de acuerdo a los requisitos y especificaciones establecidos para ello, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. El certificado será cancelado, cuando:
  - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables.
  - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE.
  - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
  - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.
9. Cualquier enmendadura o alteración no efectuada por el organismo de certificación de producto de ANCE invalidará el presente certificado.



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2301A00003060

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2301C00002549

Página 4 de 4



Sitio de validación  
[www.ance.org.mx](http://www.ance.org.mx)

## Sello Digital

23ILU00026A01R00|270405|169900|18/05/2023 09:15:13 a.  
m.|uHuQ2gOvagP0TAVwLicFDJnWhAQBqCMO-|m|-Cq|OAA95UcRKqQquye-|s|-hPgUDig-|s|-an-|m|-GQIEWj6-|s|-NPSv8Mjvm  
qJ9iDeDYRttuHAiqUsciezsxn9KcwjIRuzJ5gQ58Sbtm6Fc1uc6-|s|-Op2ilbUV9jz5ejR0dd1IK75R2yO-|s|-sRes0RzBzVsDYCW  
UZP-|m|-7SzimB3zaAkME5CG11Uh-|d|-IoYlInb5bxoWRa6uzW4UqY7dLHfuEZj-|m|-WYZRPOPA-|s|-glFnVX2D7ft9-|m|-XrzQOQ  
o-|m|-54x1Da8CqmBHCvLNnyecg9ZMobOjpeUO3MUeQo4ljG9WsMpQDOsqb3Nf5fusrMTHXyPA06bbEPsfSTV8xTN2pcW5E  
LYQuEPUWrDmKEXLrFJIYJ8nmT53-|m|-|s|-  
-|m|-pKlCRyJ7eVzP9mGX-|s|-Bj-|d|-bhJpV7-|m|-TdYJKIIVETphEixx96I4fOIKx9CMSzKeJEBu0SKIHXwCcuwyRRqPy0La1Hi761x  
Rw-|m|-w3Xghcx-|s|-0a37HCCD1MwCj0ixtMQUuvQQRUf3U7U42pXtNfZ7bf2X2wq1xNyqKuy7Jqjswrh01r6Sat5e5x7qVaqJvgKh  
t9Ats4jdwz1dGn2b9LHYcrzZ7mvdNmf8dlr-|d|-V4o-|m|-Tyupk5zNFP-|m|-Lxbs3HwyNtVtK-|s|-h9mwwSRXge08-|m|-3hyuAYBb1Y  
IBttivdKHuU68rLprpekWykUsENohxk6RhFuP9F9kChDI7-|m|-3-|m|-6L8eKFXphyTj6744ygWjnKy-|s|-KLpXYSyZs9pDNiv4ZKvkvk  
80sh8L-|s|-xUVOWNHkf5vVYrzzVPhGY0918MUzXJOzUcj0WVuyy9M70zVu-|d|-tbOrmsADIBis6EzfxUvC3z2IWipcGwrgl81jDZ27  
nfbUMwLbNGkt9c56Dkg2lGOYLFbUZ-|s|-YG3pHaj7oW1OMzsnwqtl4jRCa527RuKS2lUovHxhDQ85JJZ7yQ92aTsSvClnEac  
MIFbAkTs2t8RxEyVTasC3tkxDGUib-|m|-RtLqXBZYZ6xIO8hSyyM6ex33sWktVKb4Vys-|r|qm|-

